



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

11- Autorización de exportación, importación y reexportación de especie de vida silvestre..

Institución: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Categoría de servicios:

SERVICIOS AL PÚBLICO MARN 2024

Nombre: 11- Autorización de exportación, importación y

reexportación de especie de vida silvestre..

Dirección: Oficina Central Teléfono: (503) 2132-6244 Kilómetro 5

carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones

ISTA, San Salvador.

Horario: De lunes a viernes, de 7:30 a.m., a 12:30 p.m. y, de 1:15

p.m. a 3:30 p.m

Tiempo de respuesta: Tiempo aproximado de trámite: de 8 a 30 días hábiles

Área responsable: Gerencia de Vida Silvestre

Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad

Encargado del

servicio:

Gerencia de Vida Silvestre

Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad

Descripción: Tiene por objeto la regular la importación y exportación

de especies de vida silvestre para garantizar que

no se perjudicará la supervivencia de éstas, de acuerdo a

la Ley de Conservación de Vida Silvestre, según

Protocolo interno EAM-PVA-PR-9 Exportación e importación

de Especies de Vida Silvestre (2018: 4)

Requisitos generales:

Paso 1. Descargar el formulario en www.ambiente.gob.sv, sección servicios o retirar formulario en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. ubicadas en kilómetro 5 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificio Ministerio de Medio Ambiente, instalaciones ISTA, San Salvador.

Para mayor información puede llamar a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad, al teléfono: (503) 2132-6244.

Paso 2. Entregar formulario completo con sus respectivos anexos, en las oficinas centrales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Requisitos:

- -Fotocopia del DUI ampliada al 150% revés y derecho a una cara, notariada.
- -Fotocopia del testimonio de la escritura pública de constitución y credencial del representante legal, notariada al ser la primera vez que solicita el trámite (tomando como base el año 2019).
- -Fotocopia de Resolución de permiso de investigación y recolecta sobre la diversidad biológica.
- -Inforque en el que se detallan las recolectas de las especies de la diversidad biológica, partes, productos y derivados de ellas.
- -Constancia original del depósito de las muestras entregadas a las colecciones de referencia nacionales, excluyendo las muestras de genética taxonónica.
- -Certificado de Fito o zoosanitario emitidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para especies no CITES.

Paso 3. Se notifica al solicitante la resolución de su trámite.

Ver anexos de la solicitud en página web del Ministerio: www.ambiente.gob.sv

Costo:

0.00

Observaciones:

BASE LEGAL PARA EXPORTACION:
Ley de Conservación de la Vida Silvestre
Art 8 Toda utilización de vida silvestre, incluyendo la
exportación, estará normada por los reglamentos
correspondientes y administrados por el MARN en
coordinación con los organismos o instituciones
relacionadas con la materia.